

O R D E N A N Z A N°334-2011-MDSR

Santa Rosa, 20 de Diciembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 20 de diciembre del 2011, los Informes N° 150-2011-MDSR/GATR de fecha 16 de diciembre del 2011 de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Informe N° 164-2011-MDSR/GAJ, de fecha 19 de diciembre del 2011 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 128-2011-MDSR/GM, de fecha 19 de diciembre del 2011, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ordenanza N° 330-2011-MDSR de fecha 27 de octubre del 2011, se Establece la Tasa por Estacionamiento Vehicular Temporal en el Distrito de Santa Rosa para el año 2012, la misma que se presentó ante el Servicio de Administración Tributaria – SAT de la Municipalidad Metropolitana de Lima con fecha 28 de octubre del 2011 para su correspondiente Ratificación;

Que, el último párrafo del Artículo 19 de la Ordenanza N° 1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, precisa que las Municipalidades Distritales deberán incorporar en su Ordenanzas, disposición expresa que remita al contribuyente a la página web del SAT a fin de que tome conocimiento de la información correspondiente a las Ratificaciones de las Ordenanzas y de los Acuerdos de Concejo que las Ratifican;

Que, con fecha 06 de diciembre del 2011, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa recepciona el Oficio N° 004-090-00007233 de fecha 02 de diciembre 2011, con el que remite el Requerimiento N° 004-078-00000670, con el que se ha formulado observaciones a la Ordenanza N° 330-2011-MDSR materia de Ratificación, otorgando un plazo de diez (10) hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación;

Que, se hace necesario dar cumplimiento al levantamiento de observaciones, a fin de continuar con el proceso de Ratificación de la Ordenanza N° 330-2011-MDSR de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa;

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el artículo 9º numeral 8 y Artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **UNANIMIDAD** se ha aprobado la presente:

ORDENANZA
QUE APRUEBA LOS NUEVOS ANEXOS QUE ESTABLECEN LA TASA POR ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA PARA EL AÑO 2012 E INCORPORA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 19° DE LA ORDENANZA N°1533 DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Artículo 1°- APROBACION DE LOS NUEVOS ANEXOS

APRUEBESE la nueva Estructura de Costos, Informe Técnico y Estimación de Ingresos que como Anexos, forman parte de la presente Ordenanza,

Artículo 2°- DEROGACION

DEROGUÉSE el Artículo 14° de la Ordenanza N°330-2011-MDSR.

Artículo 3°.- TRANSPARENCIA DE LA INFORMACION SOBRE ORDENANZAS RATIFICADAS

La Gerencia de Administración Tributaria y Rentas queda encargada de la difusión e información al contribuyente para que acceda a la página web del Servicio de Administración Tributaria – SAT de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.sat.gob.pe), en la que encontrará la publicación de las Ordenanzas emitidas para el cobro de la tasa por Estacionamiento Vehicular temporal debidamente Ratificadas, así como los Acuerdos de Concejo que la Ratifican.

Artículo 4°- INTEGRACION

La presente Ordenanza forma parte integrante de la Ordenanza N°330-2011-MDSR.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Facúltese al Alcalde a que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

SEGUNDA.- La presente Ordenanza entrara en vigencia a partir del 01 de enero del año 2012, previa publicación de la Ordenanza y del Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima que la ratifique.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE